

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
Módulo de Trámite Documentario

**CARGO**

Expediente Número : 00911-FLCH-2020

Fecha / Hora : 12/02/2020 04:09:19 p.m.

Asunto (s) : PRESUPUESTO

Dependencia Origen : EAP DE LITERATURA - FLCH

Documento Principal : OFICIO(S) N° 00014-EPLIT-FLCH-2020

Documento Anexo : OFICIO(S) N° 00360-D-FLCH-2020, RESOLUCION DECANAL N° 00182-D-FLCH-2020

Movimiento Número : 6

Fecha / Hora : 28/02/2020 10:02:03 a.m.

Origen : FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

Destino : SECRETARIA GENERAL

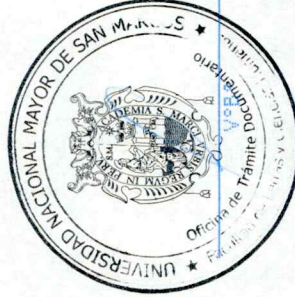
Indicación : ATENCIÓN

Observación : presupuesto CURSO DE VERANO 2020-02ap literatura flch

Estado : EN PROCESO

Anaxos : Movimiento sin Documentos Anexos

Usuario : ifarrom



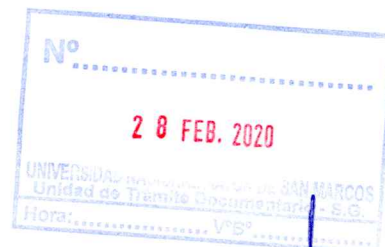


DECANATO

Lima, 26 de febrero de 2020

OFICIO N.° 0360-D-FLCH-2020

Doctor  
**ORESTES CACHAY BOZA,**  
Rector de la Universidad Nacional  
Mayor de San Marcos  
Presente



**ASUNTO:** REMITE RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 0182-D-FLCH-20, PARA RATIFICACIÓN.

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y a la vez, para remitirle la Resolución de Decanato N.° 0182-D-FLCH-20 del 26 de febrero de 2020, que aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del **CURSO DE VERANO 2020-0 "RETÓRICA Y ESTILÍSTICA LITERARIA", "SEMIÓTICA LITERARIA" Y "TEORÍA LITERARIA I"** organizado por la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad, que se desarrollará de enero a marzo 2020, según anexos que a fojas dos (2) forman parte de la mencionada resolución.

En tal sentido, solicito a usted tenga a bien disponer su ratificación mediante la respectiva Resolución Rectoral.

Agradeciendo su atención al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
Decano

Se adjunta: Resolución de Decanato N.° 0182-D-FLCH-20



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0182-D-FLCH-20**  
Lima, 26 de febrero de 2020

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 00911-FLCH-2020, mediante el cual la Directora de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad, solicita la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del **CURSO DE VERANO 2020-0 "RETÓRICA Y ESTILÍSTICA LITERARIA", "SEMIÓTICA LITERARIA" Y "TEORÍA LITERARIA I"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00655-R-18 de fecha 14 de febrero de 2018, se aprobó el Reglamento de Eventos Académicos Científicos y de Extensión de la Universidad de Nacional Mayor de San Marcos, en su artículo 3º alcance, establece registrarse previo a cualquier trámite encaminado a su realización, a través del aplicativo web que el vicerrectorado de investigación y posgrado (VRIP);

Que, mediante Oficio N.º 014-EPLIT-FLCH-2020, la Directora de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad, solicita la emisión de la Resolución Decanal del presupuesto de ingresos y egresos del **CURSO DE VERANO 2020-0 "RETÓRICA Y ESTILÍSTICA LITERARIA", "SEMIÓTICA LITERARIA" Y "TEORÍA LITERARIA I"**;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 0060-D-FLCH-20, se aprobó la autorización **CURSO DE VERANO 2020-0 "RETÓRICA Y ESTILÍSTICA LITERARIA", "SEMIÓTICA LITERARIA" Y "TEORÍA LITERARIA I"**;

Que, mediante Informe N.º 047-UPPR-D-FLCH-2020, la Jefa de la Unidad de Planificación señala la viabilidad para aprobar el presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

**RESUELVE:**

1. **Aprobar** el presupuesto de ingresos y egresos del **CURSO DE VERANO 2020-0 "RETÓRICA Y ESTILÍSTICA LITERARIA", "SEMIÓTICA LITERARIA" Y "TEORÍA LITERARIA I"**, organizado por la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad, el cual se desarrollará de enero a marzo 2020, que a fojas dos (2) forma parte integrante de la presente Resolución de Decanato.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

